

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO
“IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CONTENCIÓN EMOCIONAL Y AUTOCUIDADO
DIRIGIDO A MUJERES LIDERESAS Y PROMOTORAS COMUNITARIAS”

Objetivo General: Implementar dos (2) sesiones de contención emocional y dos (2) sesiones de autocuidado con mujeres lideresas y promotoras comunitarias para el levantamiento de evidencia testimoniales que reflejen los efectos y cambios en sus vidas a partir de su involucramiento como agentes de cambio para la prevención de la violencia.

Programa: Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias.

Proyecto: Tejiendo lazos y uniendo voces diversas de mujeres en favor de su derecho a una vida libre de violencias en Bolivia.

Pago: Por el servicio de consultoría.

Duración: Fechas de inicio 04/11/2024 hasta el 27 /11/2024

Presupuesto referencial: Bs. 00/100 bolivianos). Incluye impuestos de ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Hoja de vida actualizada (no documentada).
2. Copia de cédula.
3. Copia de NIT (Indispensable).
4. Certificación que avale la formación académica.
5. Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta técnica de trabajo en función a resultados y productos.
 - Cronograma de trabajo.
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 29 de octubre de 2024, horas 23:59 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

La labor organizacional del CPMGA se enfoca en 5 enfoques, el enfoque del feminismo es fundamental, que busca revertir las relaciones de poder y evidenciar cómo la diferencia sexual se asume como marca de desigualdad en las estructuras hegemónicas. Este enfoque interpela los modelos hegemónicos y estereotipos sexuales, así como la asignación de espacios de actuación que perpetúan las actuales construcciones de género, en el marco de la Despatriarcalización.

Con el enfoque de derechos y exigibilidad se busca consolidar una cultura de derechos que abarca valores, actitudes y procesos de exigibilidad, con un carácter emancipatorio que busca la igualdad política, social, económica y cultural de las mujeres, reconociendo que la acción institucional por sí sola no es suficiente, trabaja por la exigibilidad a través de la incidencia, enfocándose en empoderar y capacitar a las mujeres y comunidades locales para generar un cambio por sí mismas.

Y finalmente con el enfoque de interculturalidad e integralidad se promueve la convivencia de diferentes culturas y cosmovisiones, basándose en el reconocimiento y la aceptación de las diversas expresiones culturales, mientras trabaja para superar las prácticas culturales patriarcales que oprimen a las mujeres y adopta una visión global e integrada, reconociendo la interdependencia entre diversos derechos y abordando integralmente los diferentes aspectos de los derechos de las mujeres en todas sus acciones, especialmente en áreas como la atención a víctimas de violencia, donde se brinda un apoyo integral que abarca lo psicológico, jurídico y social.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: ámbito socio político y ámbito económico

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

- I. **Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial
- II. **Asesoría:** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.
- III. **Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.
- IV. **Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

- V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La violencia en razón de género en Bolivia, tiene profundas raíces sociales y culturales que se vinculan al desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en los ámbitos: social, económico, religiosa y político. Estas expresiones demuestran la fuerte influencia del patriarcado sobre la sociedad para que preserve, justifique y reproduzca el orden social patriarcal a través de mecanismos y procedimientos que excluyen, discriminan y ejercen violencia sistemática. estructural y simbólica contra las mujeres.

El estudio de la “Situación de mujeres venezolanas migrantes en Perú y Bolivia - Sobre violencia de género y acceso a la salud sexual y reproductiva”, llevada adelante por Alianza por la Solidaridad, muestra que Bolivia, por su ubicación estratégica, ha sido un país de tránsito, tanto para el comercio como para la movilidad humana. En los últimos años, Bolivia se convirtió en el destino de una parte de la migración venezolana lo que se observó en las calles del país, mostrando las condiciones de vulnerabilidad de miles de mujeres que decidieron migrar, quienes sufren hechos de violencia de género y no cuentan herramientas psicológicas para sobrellevarlo.

Por otro lado, el CPMGA, a través del trabajo que viene desarrollando durante varios años con diferentes mujeres, ha identificado que las mujeres formadas como promotoras comunitarias en prevención de la violencia suelen verse muy afectadas emocionalmente por los casos de violencia que reciben (y que muchas veces ellas mismas están viviendo) y, por tanto, requieren herramientas para no ser afectadas emocionalmente con la carga de los casos que escuchan de manera permanente.

Bajos esos antecedentes, el Centro de Promoción de Mujer Gregoria Apaza con el apoyo de Ayuntamiento Madrid en el marco del proyecto “Tejiendo lazos y uniendo voces diversas de mujeres en favor de su derecho a una vida libre de violencias en Bolivia” desarrollará talleres dirigidos a mujeres líderes y promotoras comunitarias en contención emocional y temas de autocuidado físico, social, mental, espiritual y emocional.

Con este fin, se ha definido la necesidad de contratar una consultoría por producto, cuyo objetivo Implementar dos (2) sesiones de contención emocional y dos (2) sesiones de autocuidado con mujeres lideresas y promotoras comunitarias para el levantamiento de evidencia testimoniales que reflejen los efectos y cambios en sus vidas a partir de su involucramiento como agentes de cambio para la prevención de la violencia hacia la mujer dando lugar a la sistematización de cinco (5) historias de vida de forma escrita que contribuirán a la sensibilización y motivación para que otras mujeres rompan las situaciones de violencia.

C. RESULTADOS ESPERADOS

El o la consultora deberá asegurar el logro de los productos planteados en coordinación y consenso con el/la responsable designado/a por el CPMGA.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Producto 1	<p>2 sesiones de contención emocional y 2 sesiones de autocuidado que permita fortalecer a las mujeres lideresas y promotoras comunitarias su autonomía emocional e identificar posibles situaciones de violencia en sus vidas, proporcionando herramientas para fortalecer su autoestima.</p> <p>Grupo meta: 30 mujeres adultas entre lideresas y promotoras comunitarias.</p>	27 de noviembre de 2024
Producto 2	<p>Informe final que sistematice la consultoría, con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Contexto. • Justificación. • Objetivo(s). • Metodología de las 4 sesiones. • Registro de Participantes, según formato de listas de asistencia y entrega de materiales otorgado por el CPMGA. • Problemas y necesidades de las mujeres participantes identificadas en las sesiones. • Fotografías de las sesiones. • Cinco historias de vida escritas como resultado de las sesiones de contención emocional y autocuidado, los cuales deberán ser presentados en relatos testimoniales en primera persona. <p>El informe debe estar impreso en dos ejemplares anillado a ful color. (Conforme los formatos otorgados por el CPMGA); así como copia digital en dos (2) CD serigrafiados (conforme formatos otorgados por el CPMGA).</p>	

D. RESPONSABILIDADES DE EL /LA CONSULTOR/A

EL/La consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los El Consultor/a una vez firmado el contrato deberá regirse a las normas y procedimientos establecidos por el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Deberá cumplir con el plazo de entrega de los productos previamente establecidos en la presente consultoría y con las siguientes actividades:

- Coordinar la realización de los talleres presenciales con el equipo técnico del CPMGA para disponer el espacio físico donde se desarrollarán y los horarios según cronograma aprobado.
- Coordinar la selección de las historias de vida con el equipo técnico del CPMGA.
- Elaboración de reportes según cronograma y reporte final de acuerdo formato entregado por el CPMGA debiendo consignar los datos y sistematización de los productos solicitados durante el tiempo de consultoría.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Psicóloga/o con al menos 5 años de experiencia general.
 - Especialidad en psicología clínica (deseable).
- Experiencia laboral específica
 - Al menos 3 años de experiencia en trabajo con casos de violencia a mujeres.
 - Experiencia en uso de metodologías para trabajo con grupos de mujeres víctimas de violencias de género
 - Experiencia en instancias que trabajen género y/o derechos humanos (deseable).
 - Experiencia en narración y escritura de testimonios, historias, relatos de vida.
- Otras competencias
 - Manejo de lenguaje sencillo y acorde a usos y costumbres de la ciudad de El Alto.
 - Manejo de metodologías de contención emocional y autocuidado.
 - Calidad y calidez en la atención a mujeres.
 - Capacidad de redacción y estilo de narración testimonial y de sensibilización.



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo pago de Bs. 6,800.00 - (*Seis mil ochocientos 00/100 bolivianos*), a contra entrega y aprobación de los productos por el equipo técnico del CPMGA.

*El pago se realizará previa recepción de nota fiscal (factura).

G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a, en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual.

H. MULTAS Y SANCIONES

El/la consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área